

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid) o en el Ayuntamiento del término municipal de San Martín de la Vega.

Finalizado el plazo de información pública, se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados, a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado proyecto, son los que a continuación se relacionan:

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	O.T. (M ²)
1	22	1	Explotación Agrícola Góñez de Abajo, S.A.	San Martín de la Vega	Rústica	353	1.330
2	25	1	Bosques del Sur, S.A.	San Martín de la Vega	Rústica	3.945	0
3	25	3	Bosques del Sur, S.A.	San Martín de la Vega	Rústica	158	0

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal con motivo de la ejecución del proyecto de «Mejora de la intersección en la carretera M-301 ("La Marañosa")», en el término municipal de San Martín de la Vega.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 29 de junio de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/22.811/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 30 de junio de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, promovido con motivo de la ejecución del proyecto "Mejora de la travesía de Cadalso de los Vidrios en la M-541", en el término municipal de Cadalso de los Vidrios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 29 de mayo de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Mejora de la travesía de Cadalso de los Vidrios en la M-541". Su anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensables para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid) o en el Ayuntamiento del término municipal de Cadalso de los Vidrios.

Finalizado el plazo de información pública, se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados, a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado proyecto, son los que a continuación se relacionan:

FINCA	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)
1	10/21	Hrdos. de Mariano Martín Álvarez	Cadalso de los Vidrios	Rústica	6,00
2	10/22	Pascual Pomareta Casado	Cadalso de los Vidrios	Rústica	0,60
3	10/23	Florentino Sánchez Mingo	Cadalso de los Vidrios	Rústica	1,40
4	8730002UK768350001AQ	El Pinar de Cadalso de los Vidrios	Cadalso de los Vidrios	Urbana	8,00

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de “Mejora de la travesía de Cadalso de los Vidrios en la M-541”, en el término municipal de Cadalso de los Vidrios.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/22.812/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 1 de julio de 2009, de MINTRA, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios para el arrendamiento con mantenimiento de un vehículo para el servicio de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio de precio.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 540, fax: 914 880 598.

Correo electrónico: contratacion@mintramadrid.es

2. Objeto del contrato y código CPV: Arrendamiento con mantenimiento de un vehículo para el servicio de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).

Referencia: MA-7066.

3. Presupuesto de licitación: 37.000 euros.

Importe del IVA: 5.920 euros.

Importe total: 42.920 euros.

4. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante criterio de precio.

5. Garantía provisional: 1.110 euros.

6. Plazo de ejecución del contrato: Treinta y seis meses.

7. Obtención de documentación e información. Página web: Ver apartado 1 (desde las nueve hasta las catorce horas). Precio: 0 euros. Página web: www.madrid.org/contratospublicos

8. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica.

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o declaración de entidades financieras. Criterios de selección: Justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, que alcance la cuantía del importe de licitación del contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica: Una relación de suministros o contratos similares durante los tres últimos años. Criterios de selección: Tres o más contratos de arrendamiento con mantenimiento en los últimos años con un importe igual o superior al importe de licitación.

9. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 21 de julio de 2009 (de diez a catorce horas).

b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados cada uno de ellos bajo el título de “Contrato de arrendamiento con mantenimiento

de un vehículo para el servicio de MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte). Referencia: MA-7066”, con los siguientes subtítulos:

— Sobre número 1: “Documentación administrativa”.

— Sobre número 2: “Oferta económica”.

c) Lugar de presentación: Véase el apartado 1.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

10. Apertura de las ofertas:

a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase el apartado 1.

d) Fecha y e) Hora: 27 de julio de 2009, a las diez horas.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios correrán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 1 de julio de 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.573/09)

Consejería de Educación

Resolución de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de “Sustitución y adecuación de cubierta de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital”.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (INFRA).

c) Número de expediente: 09-CO-00081.8/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: “Sustitución y adecuación de cubierta de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital”.

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un criterio.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 126.781,42 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 2.185,89 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.

c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.

d) Teléfonos: 917 204 106, 917 204 111 y 917 204 112.

e) Telefax: 917 204 129.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo, Subgrupo, Categoría.

b) Otros requisitos:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

• Artículo 64 de la LCSP:

— Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. El criterio de selección en que se concreta este requisito de solvencia consiste en aportar escrito del banco donde el licitador tenga cuenta abierta que demuestre que la misma presenta un saldo positivo a favor de la empresa licitadora, quien responde de forma normal de sus obligaciones mercantiles. Se acreditará un saldo medio anual superior a 6.000 euros. El criterio de selección en relación al requisito de solvencia de existencia de un seguro por riesgos